566/647

Página 1 de 8 Código: 2BS-FR-0023 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	POLICÍA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. N°67-7-20196-24

LUGAR Y FECHA: Soledad Atlántico, 27/10/25

ORDENADOR DEL GASTO: Teniente Coronel YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS

CARGO: Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C. C. No. 37.860.215 de Bucaramanga.

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: ORDEN INTERNA 171 del 28/07/2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00011 del 02/01/2025

DATOS DEL CONTRATISTA: CENTRO DE REHABILITACION SOLIDARIDAD IPS

NIT: 900-348-884-3

REPRESENTANTE LEGAL: LISSETTE JULIAO QUINTERO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 32.581.182

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. **DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIO

Scanned with CamScanner

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REHABILITACIÓN TERAPEUTICA DE LOS PACIENTES CON ALTERACIONES NEUROLÓGICAS, DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVAS Y TERAPIAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SEGUN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL Y LOS QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO QUE ESTEN PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DE LA DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000,00)
FECHA DEL CONTRATO:	29/10/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
VIGENCIA DEL CONTRATO:	LA VIGENCIA SERÁ POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (4) MESES MÁS
FORMA DE PAGO:	La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 8 cancelará al contratista los servicios prestados en pagos mensuales, dentro de los sesenta (60) Días Hábiles, siguientes a la presentación de la Factura en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8. El contratista deberá presentar la factura según la resolución No 0042 del 2021 (FACTURACION ELECTRONICA), en la que consta el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el articulo 1 de la ley 828 de 2003. El contratista deberá presentar la respectiva factura original acompañada de Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del CONTRATISTA (si lo tuviere), en la que conste el cumplimiento del pago de los aportes de que trata el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52-Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica

Scanned with CamScanner

de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del
ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web
Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura (s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago
PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura por parte del Contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirá el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente el contratista tramitará la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo
PARAGRAFO 1: La forma de pago del servicio objeto del presente contrato se cancelará de acuerdo al ANEXO No. 2.
PARAGRAFO 2: Los pagos se harán a la siguiente cuenta
NOMBRE BENEFICIARIO: CENTRO DE REHABILITACION SOLIDARIDAD SOCIAL IPS SAS
BANCO: BANCO DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 116169998295
PARAGRAFO 3: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento No.8, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.
PARÁGRAFO 4: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.
La radicación de la facturación (impresa y en el formato Indicado Instructivo 013 de 2013) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros dias hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con:
Requisitos establecidos por la DIAN
La factura debe venir debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja lapicero negro, para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias (cumplimiento Ley 594 del 14/07/2000

Scanned with CamScanner

Ley General de Archivo)
SI el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios
El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones
En la primera factura o cuenta de cobro, anexar fotocopia del contrato
Anexar fotocopia de los pagos de seguridad social, pensión y aportes parafiscales vigentes del contratista y sus empleados.
Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o, que recibidos sean devueltos por la oficina central de cuentas, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad prestadora en salud, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

SM106 JOHANA MERCEDES URBINA OROZCO

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS MODICATORIOS:

MODIFICACION 01 24/12/2024

CLAUSULA PRIMERA: ***Modificar*** la cláusula ***VALOR DEL CONTRATO*** en sentido de ***REDUCIR*** la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 45.000.000,00) M/CTE** de la vigencia 2024 correspondiente al presupuesto que se tenía asignado para el proceso de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TERAPIAS INDIVIDUALES, INTEGRALES Y COMPORTAMENTALES (TERAPIA ABA) PARA LA REHABILITACIÓN TERAPÉUTICA CON ALTERACIÓN NEUROLOGICA DEL DESARROLLO PSICOMOTOR, DEL LENGUAJE, COGNITIVA DE LOS PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO NO. 8 DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA** y ***SUSTITUIRLO*** a la vigencia 2025, quedando de la siguiente manera:

VALOR	Para la vigencia 2024 el valor de **QUINCE MILLONES PESOS ($15.000.000)** y para la vigencia 2025 un valor de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000)** El Valor total del contrato es de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.000)**

MODIFICACION 02: 30/06/2025

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la **CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO** en sentido de **ADICIONAR** la suma **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000,00) M/CTE** para la vigencia 2025, quedando de la siguiente manera: **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000,00) M/CTE VIGENCIA 2024 y SETENTA MILLONES DE PESOS ($ 70.000.000,00) M/CTE VIGENCIA 2025.**

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la **CLAUSULA PLAZO DE EJECUCION** del contrato No. **67-7-20196-24**, en el sentido de realizar prorroga por 2 meses hasta el 31 de agosto de 2025 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

Scanned with CamScanner

VALOR FINAL DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000)

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/08/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO No. N°67-7-20196-24	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	73324 26/08/2024	$15.000.000.00	77524 28/10/2024	$15.000.000.00
Vigencia futura 5425	5424 05/01/2025	$60.000.000.00	5425 5424 05/01/2025	$60.000.000.00
Sustitucion	19825 06/01/2025	$45.000.000,00	19825 06/01/2025	$45.000.000,00
Adición	56725 30/06/2025	$10.000.000.00	55525 30/06/2025	$10.000.000.00

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 85-44-101132795

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: 85-40-101060937

FECHA DE APROBACIÓN: 29-10-2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
01	09/07/2025	Adicion y prorroga	09/07/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 26.000.000,00	29/10/2024	31/10/2025
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	$ 65.000.000,00	29/10/2024	30/06/2026
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$6.500.000,00	29/10/2024	30/06/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	$ 284.700.000,00	29/10/2024	30/06/2025
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato **SM106 JOHANA MERCEDES URBINA OROZCO** certifica que **CENTRO DE REHABILITACION SOLIDARIDAD IPS** entregó las cuentas de cobro dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, objeto del mismo, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.* NO APLICA		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO NO APLICA
Contrato	**Número**	**fecha**	**Número**	**fecha**	**Valor recibido**	**Número**	**fecha**	**Valor**	**Valor**
PRINCIPAL	N/A	N/A	1	26-12-2024	$15.000.000.00	1	26-12-2024	$15.000.000.00	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	2	18-02-2025	$20.146.958.90	2	18-02-2025	$20.146.958.90	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	3	14-03-2025	$17.102.522,34	3	14-03-2025	$17.102.522,34	N/A
			4	15-05-2025	$18.253.629.58	4	15-05-2025	$18.253.629.58	
PRINCIPAL	N/A	N/A	5	27-05-2025	$17.291.969,42	5	27-05-2025	$17.291.969,42	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	6	13-06-2025	$29.211.031,20	6	13-06-2025	$29.211.031,20	N/A
PRINCIPAL	N/A	N/A	7	15-07-2025	$2.993.888,38	7	15-07-2025	$2.993.888,38	N/A
ADICION	N/A	N/A	8	24-09-2025	$10.000.000.00	8	24-09-2025	$10.000.000.18	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		**$130.000.000.00**	**TOTAL, FACTURADO**		**$130.000.000.00**	

5. BALANCE DE PAGOS

5425.

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$130.000.000.00	$129.999.999.82	$ 0.18	$129.999.999.82	$129.999.999.82	$00

PAGOS EFECTUADOS - ESTAD-O ORDEN DE PAGO

Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
77524	360124	5266625	2025/01/20	$15.000.000.00	$ 600.000,00	$ 14.400.000,00
19825	20525	51599425	2025/02/28	$20.146.958.90	$ 805.878,00	$19.341.080,90
19825	54325	105953425	2025-04-10	$17.102.522,34	$684.101,00	$16.418.421,34
19825	118725	181123825	2025-06-09	$7.750.518.76	$310.021,00	$7.440.497,76
5425	118925	181123925	2025/06/9	$10.503.110.82	$420.124,00	$10.082.986,82
5425	119425	181124425	2025/06/9	$17.291.969,42	$ 691.679,00	$ 16.600.290,42
5425	143925	225147925	2025/07/7	$29.211.031,20	$ 1.168.441,00	$ 28.042.590,20
5425	178725	269314325	2025/07/31	$2.993.888,38	$ 119.756,00	$ 2.874.132,38
55525	244925	376569725	2025/10/07	$10.000.000.00	$400.000,00	$ 9.600.000,00
TOTALES				**$129.999.999.82**	**$5.200.000.00**	**$124.799.999,82**

Determinar como valor no ejecutado del Contrato N° **67-7-20196-24** la suma de **DIECIOCHO CENTAVOS ($0.18),** correspondientes al Registro Presupuestal Nro°**5425** del **05/01/2025**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-078706-DEMAG	29-11-2024	01-11-2024 AL 29-11-2024
2	GS-2024-005010-DEMAG	20-01-2025	01-12-2025 AL 31-12-2025
3	GS-2025-009780-DEMAG	11-02-2025	01-01-2025 AL 31-01-2025
4	GS-2025-016510-DEMAG	06-03-2025	01-02-2025 AL 28-02-2025
5	GS-2025-028954-DEMAG	08-04-2025	01-03-2025 AL 30-03-2025
5	GS-2025-061452-DEMAG	13-08-2025	01-03-2025 AL 30-03-2025
6	GS-2025-035128-DEMAG	13-05-2025	01-04-2025 AL 30-04-2025
7	GS-2025-041544-DEMAG	03-06-2025	01-04-2025 AL 30-04-2025
7	GS-2025-061454-DEMAG	13-08-2025	01-04-2025 AL 30-04-2025
8	GS-2025-041563-DEMAG	05-06-2025	01-05-2025 AL 31-05-2025
8	GS-2025-061838-DEMAG	13-08-2025	01-05-2025 AL 31-05-2025
9	GS-2025-051216-DEMAG	08-07-2025	01-06-2025 AL 30-06-2025
10	GS-2025-058706-DEMAG	05-08-2025	01-07-2025 AL 31-07-2025
11	GS-2025-067589-DEMAG	04-09-2025	01-08-2025 AL 31-08-2025
12	GS-2025-077129-DEMAG	06-10-2025	01-09-2025 AL 30-09-2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato **67-7-20196-24** tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato **67-7-20196-24**, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato Determinar como valor no ejecutado del Contrato N° **67-7-20196-24** la suma de **DIECIOCHO CENTAVOS ($0.18),** correspondientes al Registro Presupuestal Nro°**5425** del **05/01/2025**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones con cada factura presentada al contratante, en consecuencia, existen los RAS técnico económicos expedidos por el supervisor, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: SM106 JOHANA MERCEDES URBINA OROZCO

POR EL CONTRATISTA: CENTRO DE REHABILITACION SOLIDARIDAD IPS

SU REPRESENTANTE LEGAL: LISSETTE JULIAO QUINTERO

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

Scanned with CamScanner

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato **N°67-7-20196-24** de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Valor no ejecutado del contrato **N°67-7-20196-24** la suma de **DIECIOCHO CENTAVOS ($0.18),** correspondientes al Registro Presupuestal Nro°**5425** del **05/01/2025**

TERCERO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Soledad Atlántico. 27/10/25

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente Coronel. YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

POR EL CONTRATISTA,

LISSETTE JULIAO QUINTERO
Representante Legal CENTRO DE REHABILITACION SOLIDARIDAD IPS

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

SM106 JOHANA MERCEDES URBINA OROZCO
Supervisor del Contrato N°67-7-20196-24

Elaboro: SM106 JOHANA MERCEDES URBINA OROZCO
Supervisora de Contrato UPRES-DEMAG
Revisado por: CPS. PAULINA DEL CARMEN MENDOZA SANTOS
Analista de Contratos Rases8
Revisado por: IJ. JESÚS ALBERTO VERGEL BELTRÁN
Jefe de Contratos Rases8 (E)
Revisado por: MY. JAVIER ORLANDO MARTÍNEZ CÁRDENAS
Jefe de Logístico y administrativo Rases8 (E)
Revisado por: ST. JUAN SEBASTIÁN GALVIS ROJAS
jurídico Rases8 (E)
Revisado por: IJ. LUIS CARLOS GUERRERO REVOLLO
Jefe financiero y presupuesto Rases8 (E)

Avenida Circunvalar N. 45-124
disan.rases8-soc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Scanned with CamScanner